



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

REMB/AAUS/lfm/jgv.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

LOTA. 17 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 3303 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 649, de fecha 16/09/2019, de Alcalde.
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 16/09/2019, según Certificado N° 636, de Secretario Municipal.
- c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 17/09/2019, entre la I. Municipalidad y don **SERGIO ALEJANDRO ORTIZ BOBADILLA**.
- d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- h) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría general de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican ; (por Resolución 1600/2018)
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y don **SERGIO ALEJANDRO ORTIZ BOBADILLA**, Técnico de Nivel Superior en Dibujo Técnico Industrial, con domicilio en la Comuna de Lota, Álvaro Santa María Pabellón N° 08, Casa N° 78, Sector Fundición, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Primera del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **17 de Septiembre de 2019 hasta 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive.

b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas.
- Secplan
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 165
Fecha: 01-10-2019